



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Prorrogar la validez del concurso al Dr. Carlos José PASCUALINI

---

VISTO:

Que el 31 de diciembre de 2021, finaliza el mandato del Dr. Carlos José Pascualini en el cargo de Secretario de Infraestructura y Planificación de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, dispuesto por RD-2021-390-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Pascualini ejerció funciones superiores como Secretario de Infraestructura y Planificación de esta Facultad, desde el 3 de julio de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2021 (Res. Dec. nº 367/14, 291/17, 390/17, 511/17, Res. HCD 177/20, y Res. Dec. 288/20, 188/21, 390/21), por lo que se encuentra comprendido en los alcances de las Ord. 1/98 y 2/06 H.C.S.;

Que, además, ejerció funciones de Sub Secretario Administrativo de esta Facultad, desde el 1 de agosto de 2008 y hasta 26 de junio de 2014 (Res. Dec. nº 244/08, 198/11) por lo que se encuentra comprendido en los alcances de las Ord. 1/98 y 2/06 H.C.S.,

Que por Resoluciones 234/09 HCD y 51/12 HCD, se lo designó por concurso desde el 5 de noviembre de 2009 y hasta el 4 de noviembre de 2012 en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Materiales Dentales de esta Facultad, mientras ejercía funciones de Sub Secretario de Facultad;

Que por Resoluciones 310/12, 251/14 y 209/17 HCD de esta Facultad, se le mantuvo la condición de su concurso, desde el 5 de noviembre de 2012 y hasta que finalice su mandato como Autoridad, según reglamentación vigente;

Que con la interpretación que surge de la lectura del Acta nº 6 de la Sesión de fecha 02 de mayo de 2006, el término de su designación en el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, quedará prorrogado por el tiempo que ejerza funciones en un cargo de autoridad superior, aún cuando desarrolle tareas de docencia o investigación como carga anexa a tal función;

Que el plazo de la prórroga mencionada deberá contarse, al momento de su cesación

en el cumplimiento de la función como autoridad, el 31 de diciembre de 2021, desde su designación como tal, 1 de agosto de 2008 (anterior a su concurso), y por el período original que le restaba para fenecer el mismo, entendiéndose que corresponde los tres años de la validez de su concurso;

Que, en consecuencia, y finalizado su mandato como Secretario de Infraestructura y Planificación, corresponde prorrogar la vigencia de su concurso hasta el 31 de diciembre de 2024;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la validez del concurso al Dr. Carlos José PASCUALINI (Leg. 36.598) en su cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de Materiales Dentales de esta Facultad, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2024, en el marco de las Ord. 1/98 y 2/06 H.C.S.

ARTÍCULO 2 º: Tómese nota, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC, dese amplia difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Mr/es